



Taller de inducción

para profesores y personal administrativo de planta

Ahora que haces parte de la comunidad educativa, te damos la bienvenida y te compartimos información institucional de interés



Contenido





Misión de la Universidad



La **Pontificia Universidad Javeriana** es una institución católica de educación superior, fundada y regentada por la Compañía de Jesús comprometida con los principios educativos y las orientaciones de la entidad fundadora.

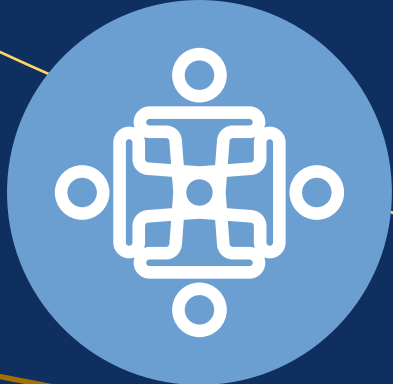
Ejerce la docencia, la investigación y el servicio con excelencia, como Universidad integrada a un país de regiones, con perspectiva global e interdisciplinar, y se propone:

- La formación integral de personas que sobresalgan por su alta calidad humana, ética, académica, profesional y por su responsabilidad social.
- La creación y el desarrollo de Conocimiento y de cultura en una perspectiva crítica e innovadora.

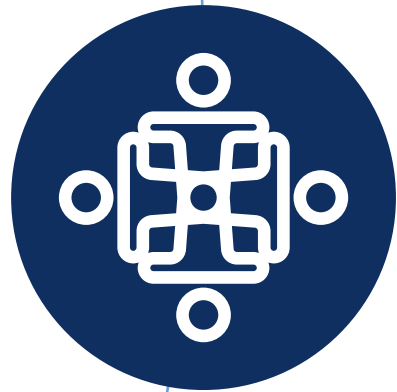
Para el logro de una sociedad justa, sostenible, incluyente, democrática, solidaria y respetuosa de la dignidad humana.



(Acuerdo No. 576 del Consejo Directivo Universitario, 26 de abril de 2013)



Comunidad Educativa



Integran la comunidad educativa Javeriana:

Los profesores, los estudiantes, el personal administrativo y los egresados

Todos ellos participan diversamente en la vida universitaria según las distintas funciones, experiencia y formas de vinculación a la Universidad. Esta participación implica la propia responsabilidad y conlleva al reconocimiento mutuo.

Los requisitos y formas de vinculación y desvinculación, los sistemas de formación, capacitación y evaluación, sus categorías, derechos y deberes, inhabilidades e incompatibilidades, distinciones e incentivos y régimen disciplinario se consagrarán mediante reglamentos

(Estatutos, N.30)

La dedicación y eficiencia con que las personas realicen sus tareas, en cada nivel, contribuirán tanto al ágil y correcto funcionamiento de la Universidad, como al ambiente fraternal que debe caracterizar al claustro javeriano

(Estatutos, N.36)

De acuerdo con sus posibilidades, la Universidad se preocupará por el bienestar del personal, profesional, cultural, espiritual, familiar y social de todas las personas que conforman la Comunidad Educativa Javeriana

(Estatutos, N.37)



Inspirados en los Estatutos, la Misión y el Proyecto Educativo, de una persona que se vincula a la Universidad, se espera:

**SERVICIO:**

Toda persona vinculada con la Universidad, asume sus funciones como un servicio a la comunidad y al país, lo que implica poner a disposición de ello todas sus capacidades y conocimientos.

EXCELENCIA:

En la Universidad, no debe haber cabida a la mediocridad. Se espera de todas las actuaciones la mayor calidad por parte de los miembros de la Comunidad Educativa.

JUSTICIA:

En la Javeriana se procura el mayor bien para todas las personas, poniendo de relieve sus derechos, atendiendo a cada quien —según sus necesidades y obrando con rectitud— basados en los principios, valores y reglamentos de la Universidad.

RESPETO:

La comprensión y estima por cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa Javeriana requiere diálogo permanente, en actitud responsable.

CUIDADO:

Las interacciones de la Comunidad Javeriana se caracterizan por el afecto, atención personal y esmero por las situaciones particulares de los demás; trascendiendo hacia su crecimiento, desarrollo y sentido de vida.

**ÉTICA:**

La Universidad anima la actuación recta de los miembros de la Comunidad Educativa conforme a los principios y valores que se orientan a la dignidad humana y a la construcción de una sociedad justa.

SOLIDARIDAD:

Las personas en la Javeriana, buscan comprender y estar al lado de quien se reconoce necesitado, aportando en su bienestar y mejoramiento de sus condiciones de vida. Implica ponerse del lado del otro y apoyarlo desde el ser y naturaleza de la Universidad.

COMPROMISO:

Desde la docencia, la investigación y el servicio, los javerianos aportan a la transformación de la sociedad para hacer de ésta, una más justa, democrática y solidaria.

RESPONSABILIDAD:

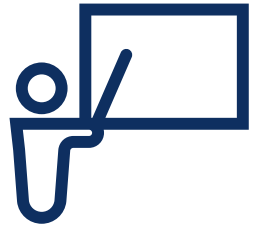
La Comunidad Educativa cumple sus obligaciones con dedicación y eficiencia en el marco de la ética.

PARTICIPACIÓN:

En la Javeriana, las personas aportan para el desarrollo de la vida universitaria según sus funciones y experiencia. Esta participación implica la propia responsabilidad y conlleva el reconocimiento mutuo.



Para el profesor

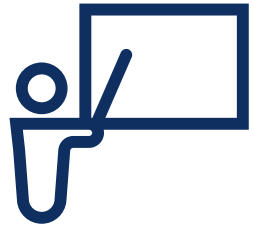


Derechos

No. 12*. Son derechos del profesor:

- a) Ser tratado en toda circunstancia como corresponde a su dignidad humana.
- b) Participar en la vida universitaria, recibir reconocimientos e incentivos y gozar de ellos, de acuerdo con lo que establecen los reglamentos de la Universidad.
- c) Elegir y poder ser elegido para formar parte de las autoridades colegiadas de la Universidad, en la forma y términos previstos en sus Estatutos y reglamentos.
- d) Acceder y disfrutar de la infraestructura, de los medios, recursos y elementos que dispone la Universidad y que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones, dentro de las normas que los rigen.
- e) Hacer uso de los servicios de bienestar que ofrece la Universidad, dentro de las normas que los rigen.
- f) Tener plenas garantías del debido proceso, en el evento de la imputación de cualquier tipo de falta disciplinaria, cumpliendo con lo estipulado en la normatividad laboral vigente y el Reglamento Interno de Trabajo.
- g) Impugnar, en los términos señalados en los Estatutos y reglamentos de la Universidad, las decisiones que se adopten en materia de concursos, promociones, evaluaciones y retiro.

* Reglamento del profesorado



Deberes

No. 13*. Son deberes del profesor:

- a) Tratar a los demás miembros de la comunidad educativa en toda circunstancia como corresponde a su dignidad humana.
 - b) Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, los Estatutos y reglamentos que rigen la vida de la Universidad.
 - c) Observar siempre un comportamiento conforme con los postulados universales de la ética y con los particulares de la profesión.
 - d) Practicar el diálogo como parte de la cultura de la Universidad y fomentar la participación de los estudiantes dentro del respeto a su individualidad.
-
- e) Respetar el pluralismo ideológico y la libertad religiosa que trata el Proyecto Educativo.
 - f) Cuidar y preservar los bienes de la Universidad.
 - g) Cumplir todas las demás obligaciones relacionadas con su cargo que le sean asignadas por la autoridad competente.
 - h) Cumplir con los deberes consagrados en los Estatutos y el derecho interno de la Universidad.



Para el Personal Administrativo



Derechos

Reglamento de Personal Administrativo (No. 8)

- a)** Ser tratado en toda circunstancia como corresponde a su dignidad humana.
- b)** Ser escuchado por la autoridad competente en el evento de la imputación de faltas, y en todo caso, antes de la aplicación de las sanciones correspondientes solicitar en las investigaciones que se adelanten en tales casos, cumplan plenamente los procedimientos y las garantías señaladas en el Reglamento Interno de Trabajo.
- c)** Elegir y poder ser elegido para formar parte de las autoridades colegiadas de la Universidad en la forma y términos previstos en los Estatutos y Reglamentos de la misma, y de los comités previstos en el Reglamento Interno de Trabajo.
- d)** Participar en la vida universitaria, recibir estímulos y gozar de ellos, acceder y disfrutar de su infraestructura, de los medios, recursos y elementos de que dispone la Universidad y sean necesarios para su promoción y el ejercicio de sus funciones administrativas, dentro de las normas que los rigen.
- e)** Hacer uso de los servicios de bienestar físico, psicoafectivo, espiritual y social que ofrece la Universidad, dentro de las normas que los rigen.
- f)** Recibir oportunamente la remuneración que le corresponde según los términos de su contrato.



Deberes

Reglamento de Personal Administrativo (No. 9)

- a) Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, los estatutos y reglamentos que rigen la vida universitaria.
 - b) Cumplir con las funciones propias de su cargo y en dependencia de la autoridad correspondiente.
 - c) Perfeccionar permanentemente sus conocimientos y su capacidad técnica y profesional para el ejercicio de su cargo.
 - d) Asistir puntualmente a su trabajo en los sitios señalados y cumplir con la dedicación de tiempo pactada en su contrato con la Universidad.
-
- e) Participar en los grupos de trabajo que le sean designados y en los programas de inducción y capacitación que organice la Universidad.
 - f) Cumplir con las obligaciones generales contenidas en los Reglamentos de la Universidad y las adicionales que le sean asignadas por la autoridad competente.
 - g) Cuidar y preservar los bienes de la Universidad.



Beneficios y Servicios

para Profesores y Personal Administrativo de Planta con dedicación tiempo completo en la Pontificia Universidad Javeriana





Acuerdos de capacitación

- Acuerdo para estudios de pregrado



Préstamos

- Calamidad doméstica
- Crédito de vivienda Fondo San Francisco Javier
- Préstamo por tratamiento odontológico (Facultad de Odontología)



Planes de Formación

- Apoyo educativo para estudios de posgrado
- Programas de formación para el desempeño
- Programas de crecimiento personal



Auxilios

- Funerarios (por muerte de un familiar* o por muerte de un trabajador)
- Para estudios de primaria (compra de útiles y uniformes*)
- Ahorradores de *Fonvivienda* - Fondo de Empleados
- Auxilio educativo de pregrado para hijos de Profesores y Personal Administrativo



Actividades de Bienestar

- Vacaciones Javerianitas
- Día de la Mujer
- Fiesta de los niños
- Día de la Secretaria
- Fiesta de fin de año



(Para quienes devengan hasta dos veces el SMLV. Exclusiva para Personal Administrativo de Planta)



Servicios y descuentos

- Servicios de la Biblioteca Alfonso Barrero Cabal, S. J.
- Servicios de Alimentación
- Educación Continua
- Tienda Javeriana
- Parqueadero
- Póliza de automóviles
- Javeturismo
- Convenio de libranza con algunas entidades bancarias



Plan de Beneficios Flexibles

Medio Universitario

Participar en eventos que organiza la Vicerrectoría del Medio Universitario dentro y fuera del campus con cada uno de sus cinco centros.

- Centro de Fomento de la Identidad y Construcción de la Comunidad
- Centro Pastoral San Francisco Javier
- Centro de Asesoría Psicológica y Salud
- Centro de Gestión Cultural
- Centro Javeriano de Formación Deportiva





Beneficios

- Acceder a acuerdos de capacitación (Pregrado)
- Obtener auxilios
- Beneficiarse con préstamos (Sujetos a capacidad de endeudamiento)
- Participar en actividades de Bienestar

Contacto: Silvia Carolina García, Coordinadora de Bienestar. Dirección de Gestión Humana. Correo electrónico: silvia-garcia@javeriana.edu.co - Extensión: 2329

- Participar en eventos de la vida universitaria

Información del Medio Universitario. Mayor información: www.javeriana.edu.co/vicerrectoria-del-medio-universitario

- Disfrutar del Plan de Beneficios Flexibles

Contacto: María Consuelo Torres, Analista de Beneficios – Mercer Marsh. Correo electrónico: mariaconsuelo.torres@marsh.com - Extensión: 2251

- Acceder a planes de formación – Programas de Desarrollo Permanente

Contactos: María Fernanda Baena y Mauricio López Pazmiño, Profesionales de Capacitación. Dirección de Gestión Humana. Correos electrónicos: baenam@javeriana.edu.co y mlopez-p@javeriana.edu.co - Extensiones: 2326, 2531

PROFESORES

- Plan de Formación Permanente del Profesor Javeriano

Contacto: Concepción Romero, Coordinadora del Plan de Formación. Dirección de Asuntos Profesorales de la Vicerrectoría Académica. Correo electrónico: cromero@javeriana.edu.co - Extensión 2066

FONDO DE EMPLEADOS

Contacto: Rosa Edith Bernal Poveda - ebernal@javeriana.edu.co
<http://www.fej.com.co/cons-home.php>

CAJA DE COMPENSACIÓN CAFAM

Contacto: Jenny E. Correa. Teléfono: 3208320 Ext. 5982.
Celular: 3209859085 - 3164038193 Oficina Integral No. 05.
oficinaintegral05@cafam.com.co



Taller de inducción

para profesores y personal administrativo de planta

Este material fue elaborado por:
Programa de Inducción - Dirección de Gestión Humana y Vicerrectoría del Medio Universitario

